

CASTRO, 09 de Noviembre de 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

El contrato de prestación de servicios para la realización de una Capacitación de “Establecimiento, manejo, mantención, fertilización, riego y poda de arándanos”, dirigido a usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), a realizarse los días 05 y 06 de Diciembre, en los alrededores de Castro y en Isla Quehui respectivamente, comuna de Castro, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° y LUCILA MELVI ALBIZU VALENZUELA, RUT N°

El gasto en que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.48.003.002 “Capacitaciones y Acciones formativas”, del Presupuesto Municipal vigente.

El citado documento consta de doce cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/ISP/ais



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dideco- PDTI

